



Municipalidad Distrital de Santa María del Mar

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL No. 001-2011-MSMM

Santa María del Mar, 14 de enero de 2011

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo del día 14 de enero del 2011, el tema de agenda referida a la autorización de funcionarios de esta Municipalidad para realizar diversas operaciones en las cuentas bancarias que posee la misma;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política vigente, prescribe que las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, siendo necesario realizar diversas operaciones en las cuentas bancarias de la Municipalidad se requería la designación de los responsables del manejo de la apertura y cierre de cuentas bancarias, ahorros en general, firmar cheques y demás títulos valores, así como efectuar transferencia de fondos en cuentas que la Municipalidad mantenga en el Sistema Financiero Nacional;

Que, en ese sentido, mediante Sesión Ordinaria de Concejo del día 14 de enero del 2011, se acordó por UNANIMIDAD designar a los funcionarios de ésta Municipalidad, a efecto que registren sus firmas en las cuentas que ésta mantenga en el Sistema Financiero Nacional y se hagan responsables de tales cuentas;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Vista la propuesta formulada por la Oficina de Administración, mediante Informe N° 002-2011-OA/MSMM, estando a lo acordado por el Concejo Municipal, y en uso de sus facultades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar, como **MIEMBROS TITULARES** a los funcionarios de la Municipalidad que a continuación se indican, para que registren sus firmas en las cuentas que ésta mantenga en el Sistema Financiero Nacional y se hagan responsables de tales cuentas.

- Sr. Carlos Norberto Arenas Morales, Jefe de Oficina de Administración
- Sr. Jorge Luis Acosta Sanchez, Jefe de Unidad de Tesorería.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y designar como **MIEMBROS SUPLENTE**s a los funcionarios de la Municipalidad que a continuación se indican, para que registren sus firmas en las cuentas que ésta mantenga en el Sistema Financiero Nacional y se hagan responsables de tales cuentas.

- Sr. Raúl Javier Bueno Cano, Gerente Municipal
- Sra. Viviana Isabel Pilar Hilde Roda Scheuch de Arias, Alcaldesa

Regístrese, comuníquese y cúmplase